

Legislación Nacional

Decreto 530/2005 SERVICIO EXTERIOR PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por finalizada la designación de Representante Especial ante el Reino Hachemita de Jordania, ante el Gobierno de la República de Guatemala y eventualmente ante otros gobiernos para las cuestiones humanitarias vinculadas con la situación de la señora Gabriela Arias Uriburu en relación con sus hijos, dispuesta por el Decreto N° 996/2002, y asimismo se da por finalizada la asignación de la categoría de Embajador, al solo efecto del rango protocolar, al mencionado funcionario. Bs.As., 23/5/2005 VISTO el Decreto N° 996 de fecha 11 de junio de 2002, el Expediente N° 645/2005 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 996/2002 se designó al señor D. Emilio Jorge CARDENAS como Representante Especial ante el REINO HACHEMITA DE JORDANIA, ante el Gobierno de la REPUBLICA DE GUATEMALA y ante aquellos otros Gobiernos que resulte necesario en el cumplimiento de su misión, para las cuestiones humanitarias vinculadas con la situación que afecta a la señora Gabriela ARIAS URIBURU en relación con sus hijos Karim, SHABAN, Zahira SHABAN y Sharif SHABAN. Que por el artículo 2° del Decreto N° 996/2002 se le asignó la categoría de Embajador, al solo efecto del rango protocolar, al señor D. Emilio Jorge CARDENAS mientras duren las funciones para las que fuera designado. Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el cese de la designación mencionada precedentemente. Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por finalizada la designación como Representante Especial ante el REINO HACHEMITA DE JORDANIA, ante el Gobierno de la REPUBLICA DE GUATEMALA y ante aquellos otros Gobiernos que resulte necesario en el cumplimiento de su misión, para las cuestiones humanitarias vinculadas con la situación que afecta a la señora Gabriela ARIAS URIBURU en relación a sus hijos Karim SHABAN, Zahira SHABAN y Sharif SHABAN, del señor D. Emilio Jorge CARDENAS (M.I.N° 4.391.700), dispuesta por el Decreto N° 996 de fecha 11 de junio de 2002, con efectividad al 1° de marzo de 2005. ARTICULO 2° — Dase por finalizada la asignación de la categoría de Embajador, al solo efecto del rango protocolar, al señor D. Emilio Jorge CARDENAS, con efectividad al 1° de marzo de 2005. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Rafael A. Bielsa.